



Cerro Sombrero, 09 de septiembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO NUM. 438/SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en adelante Ley de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 24 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Información MU227T0000359 de doña Blanca Culun Rain, cuyo tenor literal es el siguiente: "Solicita copia de todas las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal".

DECRETO

1° ACCÉDASE, a la entrega de la siguiente información:

- En el Anexo Respuesta, se indican los links del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Primavera, donde se encuentran publicadas las actas solicitadas.

2° ENTRÉGUENSE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a doña Blanca Culun Rain, a través del medio que se indican: blancaprimaveratf@gmail.com.

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/CSC/cvv